Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Isidoro Ravacha, D. Diego Hernandez, D. Juan Vallejo Regidores, D. Manuel Carreras Diputado del Comun, y D. Josef Pajares Cindico Personero y Acordaron lo siguiente

fee de Citacion

En este Ayuntam.to Josef Reguero Portero de Sala Certifico haver citado para este Cavildo a todos los Cav.s Regidores Diputados y Cindicos

Yo el Infraescrito Secretario Fran.co Gonzalez Rosa hice presente a esta Ciudad, que haviendo Acordado en el Cav.do Anterior despachar Citacion para ver la representacion que havia de hacer el Señor D. Pedro Mella Solicitando el Indulto o permiso para poder perder el Posito los quarenta y siete mil y mas r.s que constan de los Estados por las razones que tubo presentes; ayer a las diez oras de su mañana Inbio recado a la Secretaria dho D. Pedro Mella, estar enfermo y no poder formar dha representacion, de que di cuenta al Señor Governador por ser estrecho el tiempo y su Señoria mando se despachase sin embargo la Citacion, y que previniese al Cavallero Abogado de esta Ciudad, la fuese formando, y q.e se hiciese todo presente a la Ciudad, como ejecute dandole las Noticias que me pidio; Y entendido por esta Ciudad Acuerda, que desde luego ejecute dho representacion su Cavallero Abogado, facilitandole quantos documentos pida, y evacuada, que la entregue a la Secretaria se de cuenta al Señor Governador para que se sirva mandar citar a Cavildo.

El Señor D. Justo Sala Franca dijo que si la representacion que la Ciudad Acordo el dia diez de Abril se hiciera al Señor Superintendente Gral de Positos solicitando el avono de la Cantidad que hasta entonces perdia el Posito se hubiera verificado ya, sin mas Intermicion